

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2.010.-

### ASISTEN:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

#### CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D<sup>a</sup> María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Enrique González Peralbo

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D. Antonio Felix Aláez Martín

D<sup>a</sup> María del Carmen Olmo Peralvo

#### SECRETARIA-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

### NO ASISTE:

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas del día cinco de noviembre de dos mil diez se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

### 1.- ACTAS ANTERIORES.

Sometidas a consideración del pleno las actas anteriores de fecha 27 de septiembre de 2010 y 27 de octubre de 2010 y no habiéndose presentado ninguna alegación, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

### 2.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE PLAN ADICIONAL 2.011, PARA EL PROYECTO “NAVE MULTIUSOS EN RECINTO FERIAL” (PLANES PROVINCIALES ANUALIDAD 2011).

Visto por el Pleno de la Corporación el escrito remitido desde la Diputación de Córdoba en relación a los Planes Provinciales, Plan Adicional 2.011, para el proyecto denominado “Nave Multiusos a realizar en Recinto Ferial”, cuyo presupuesto total asciende a 103.541 Euros, con una aportación municipal de 15.531,15 euros, visto el citado cuadro de financiación que resulta ser:

#### CUADRO DE FINANCIACIÓN

**PROYECTO:** Nave Multiusos a realizar en Recinto Ferial

**PRESUPUESTO TOTAL:** 103.541,00 euros

#### FINANCIACIÓN:

- Ayuntamiento Fondos Propios	15.531,15 euros
- Diputación Fondos Propios	56.947,55 euros
- M.A.P.	31.062,30 euros

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Plan Adicional de los Planes Provinciales 2011 presentado desde la Diputación de Córdoba, así como el cuadro de financiación relativos al proyecto de Nave Multiusos a realizar en Recinto Ferial.

2.- Adoptar el compromiso de aportación de la cuantía de 15.531,15 euros al citado proyecto conforme al cuadro de financiación remitido desde la Diputación de Córdoba, para el ejercicio 2.011.

3.- Que la titularidad de los terrenos donde se pretende desarrollar la ejecución de dicho proyecto resulta ser de titularidad municipal, inscritos en el inventario de bienes con el nº de asiento 1.32 del mismo, terrenos que se encuentran disponibles para la ejecución del citado proyecto de “Nave Multiusos a realizar en Recinto Ferial”.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Córdoba, para su constancia y los efectos oportunos.

**3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: “DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE RECURSO CONTRA LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS PARA ANDALUCÍA”.-**

Vista la moción del grupo popular del municipio relativa a “DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE RECURSO CONTRA LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS PARA ANDALUCÍA”, sometida a consideración del pleno y tras el pertinente debate adoptó por 6 votos a favor (PP) y 4 en contra (PSOE) los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1.- Iniciar la tramitación de un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional, y emprender cuantas actuaciones judiciales procedan para instar la nulidad de la Ley de Aguas de Andalucía, solicitando igualmente la suspensión de su aplicación.
- 2.- Solicitar simultáneamente el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a los artículos 17 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del superior órgano consultivo de la Junta de Andalucía y artículo 63 de su Reglamento Orgánico.
- 3.- Mandatar al Ayuntamiento a iniciar campañas informativas de concienciación y sensibilización, utilizando para ello todos los medios que estén a su alcance, sobre la nueva ley y sus repercusiones directas en el ciudadano.
- 4.- Facultar al Alcalde en la amplitud precisa para hacer cumplir este acuerdo y cuantas acciones legales resulten necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.